

TAXONOMÍA DE LAS MATERIAS EN LA UCAB

El Consejo Universitario aprobó la siguiente taxonomía (o sistema de clasificación) para las materias que se dictan en las distintas carreras de la UCAB

Modalidades	Sub-modalidades	Etiqueta
Teórica	Teórica expositiva	TA-1
	Seminario teórico	TA-2
Operativa	Expositiva	TA-3
	Ejercitación	TA-4
Instrumental	Expositiva	TA-5
	Ejercitación	TA-6
Práctica	Externa	TA-7
	Curso-taller	TA-8
	Laboratorio o Sala especial; Seminarios o tutorías; Proyectos	TA-9

Con base en esta taxonomía se define: el tipo de evaluación; la distribución proporcional de la carga Teoría / Ejercitación o Práctica y el cálculo de los créditos académicos de las asignaturas.

Unidades crédito: el crédito académico es una medida del tiempo de trabajo de los estudiantes para alcanzar las metas de aprendizaje. La unidad crédito (UC) contempla **HDA:** número de horas académicas de la materia (horas de clase asignadas) y **HTI:** horas de trabajo independiente del estudiante. El número de unidades crédito depende de la taxonomía de las materias y se calcula de la siguiente forma:

TA-1 a TA-3	UC= HDA *1,5
TA-4 a TA-9	UC= HDA Prácticas + HDA Laboratorio UC= HDA Teóricas *1,5+ HDA Prácticas + HDA Laboratorio

Características del Sistema de Créditos Académicos de la UCAB: i) se recomiendan cursar 6±1 asignaturas por semestre, ii) el semestre tiene una duración de 15 semanas de clase, más 2 semanas para las materias con examen de reparación y iii) 1 crédito equivale, aproximadamente, a 10 horas presenciales y, 20 horas de trabajo independiente por parte del estudiante.

REGLAMENTO SOBRE RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Artículo 5: La ubicación del estudiante dependerá de la cantidad acumulada de unidades crédito que tenga aprobadas e inscritas, así:

ING INDUSTRIAL		
Rango UC	Semestre	
0	25	1
26	54	2
55	82	3
83	111	4
112	143	5
144	176	6
177	209	7
210	242	8
243	273	9
274 en adelante	10	

FORMA DE PAGO DE LA MATRÍCULA

El costo del semestre dependerá del número de asignaturas que el estudiante **inscriba** y de las unidades crédito asociadas a estas, según el tipo de cátedra (taxonomía). Así:

- ✓ Materias TA-1 a TA- 6: se cancela la tarifa base definida para la UC.
- ✓ Materias TA- 7 a TA-9: **recargo de 30%** sobre la tarifa base de la UC.
- ✓ Cátedras en línea o semi-presenciales: **recargo del 40%** sobre el valor de la UC.

Más, el “derecho de inscripción” para alumnos nuevos: equivalente a 3 UC (tarifa base) y para alumnos regulares, equivalente a 1,5 UC (tarifa base)

El mínimo de UC que se debe inscribir por semestre es 15, salvo que tenga restricciones académicas.

Asignatura	HAD			UC	Eval	Tax
	HT	HP	HL			
PRIMER SEMESTRE	8	12	0	25		
Fundamentos de Ingeniería Industrial	2	2	0	5	c	TA-8
Matemática Básica	2	4	0	7	cr	TA-6
Geometría Plana y Trigonometría	2	2	0	5	cr	TA-6
Comprensión y Producción de Textos	1	3	0	5	cr	TA-6
Identidad, Liderazgo y Compromiso I	1	1	0	3	cr	TA-1

Cr= Evaluación continua con examen de reparación
C= Evaluación continua , no tiene examen de reparación

DERECHO A REPARACIÓN (LEY DE UNIVERSIDADES)

Artículo 157: si los alumnos **aplazan** más de la mitad de las materias que cursa no podrán presentar las pruebas de reparación.

Si habiendo incurrido en este artículo, presenta el examen de reparación, la calificación obtenida será sustituida por “No presentó” (NP), las materias aprobadas, se mantienen aprobadas, NO debe cursarlas nuevamente.

Por ejemplo: si un alumno cursa 5 asignaturas y **aplaza** 3 asignaturas o más **no** tiene derecho a repararlas. **No se aplica si solo cursa una o dos materias.** Si no presentan exámenes de reparación, en el acta de calificaciones, la nota definitiva es NP.

RETIRO DE ASIGNATURAS

RETIRO PARCIAL: hasta la semana 10. Fecha: 30/11/2018.

RETIRO TOTAL: hasta la semana 12. Fecha: 14/12/2018.

El proceso se inicia en la Facultad y debe culminar en la oficina de Secretaría. No se puede retirar solo una de las asignaturas que sean **correquisitos.** **No hay reembolso de dinero,** después de la 2da semana

DEBERES Y DERECHOS

Revisa, en la página web de la UCAB, al menos los siguientes reglamentos:

- ✓ **REGLAMENTO SOBRE RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (9.01.01)**
- ✓ **REGLAMENTO SOBRE RÉGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE A ALUMNOS (5.05)**
- ✓ **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (9.01.07)**
- ✓ **REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTUDIO DE LA UCAB (5.12)**